

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA  
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 627

Popayán, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO  
Radicado: 2018-00416  
Demandante: JESUS ALBERTO SOLARTE ERAZO  
Demandado: ARLEYSA ENEY SÁNCHEZ VARGAS.

Visto el oficio que antecede y teniendo en cuenta que este Juzgado tomó atenta nota del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Tambo, Cauca, se dispondrá el levantamiento de la medida. En consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

TENGASE por levantada la medida de remanentes solicitada por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA, comunicada mediante oficio N° 2201 del 22 de agosto de 2.019.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:  
Gladys Eugenia Villarreal Carreño  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa52e238d8092d51868180e2c193368ebac273b87bf188ef77ac57259c609fd7**

Documento generado en 22/08/2022 04:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>